

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2023 - 00027.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 30 de marzo del año en curso (derivado No. 09 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con las documentales allí enunciadas que corresponden a las fotografías contentivas de la valla fijada en lugar visible del bien inmueble objeto de la presente acción, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar, acorde a lo dispuesto por el artículo 375, numeral 7° del C. G. del Proceso (derivados No. 06 y 09 del expediente digital).-
2. Previamente a continuar con el trámite que corresponda en derecho, se requiere al extremo demandante y su apoderado judicial para que se sirvan allegar certificado de tradición del bien inmueble objeto de usucapión donde se acredite el registro de la inscripción de la demanda decretada sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 1122888, acorde a lo ordenado en el numeral 5° del auto admisorio de demanda proferido el 02 de marzo del año en curso (derivado No. 06 del expediente digital).-
3. Lo anterior, a fin de ordenar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 375, numeral 7°, inciso final del C. G. del Proceso.-
4. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **071**, hoy **28 abril de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a2272022a1283768d9697dd715aa8fd894637c75ca58d56f5be5fcf787c250d**

Documento generado en 27/04/2023 09:15:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>